

**AMPLIACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE ISEP
Y CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN EN
PSICOLOGÍA**

En México, a 5 de abril de 2019.

REUNIDOS

De una parte, **DON FERMÍN CARRILLO GONZÁLEZ**, Director del **INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS, S.L.**, (en adelante ISEP),

De otra parte, **DON JUAN GRAPAIN CONTRERAS**, Presidente del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA** (en adelante CNEIP)

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para llevar a cabo este acuerdo

EXPONEN

1. Que el 10 de julio de 2014 se firmó un convenio entre ISEP y el CNEIP para cooperar en el logro de los objetivos comunes que sus respectivos estatutos fundacionales establecen, manteniendo su propia personalidad jurídica y su capacidad de obrar.
2. Que en el artículo 6 de dicho convenio se expone que terminado el convenio podrá ser ampliado mediante consentimiento mutuo y por escrito de las Partes.

ACUERDAN

1. Renovar y ampliar el convenio dos (2) años contados desde la fecha de firma de este documento, bajo el entendimiento que puede ser terminado por las Partes siempre y cuando notifiquen a la otra su decisión por escrito con 6 meses de anticipación. El Convenio de Cooperación puede ser modificado o ampliado mediante consentimiento mutuo y por escrito de las Partes. En caso de terminación, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para dar continuidad a las actividades ya iniciadas hasta su total conclusión.

En constancia de lo anterior, las Partes firman el presente Convenio en dos ejemplares del mismo tenor, el 5 de abril de dos mil diecinueve.

Por el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación en Psicología- CNEIP



D. Juan Grapain Contreras
Presidente

Por el Instituto Superior de Estudios Psicológicos - ISEP



D. Fermín Carrillo González
Director